

EN ESTA EDICIÓN:

- ELEGIDOS LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COPASST Y DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
- LIBERTADES Y GARANTÍAS ELECTORALES
- 25 AGENTES DE TRÁNSITO CULMINARON CON ÉXITO CURSO DE POLICÍA JUDICIAL

NOTICIA DESTACADA



Proyecto "Construcción de la Tercera Fase del Acueducto Multi-Veredal de Santa Bárbara" ganador de premio Regalías Bien Invertidas

La Alcaldía de Pasto ganó el premio a la excelencia "Regalías bien invertidas", 2018, en la categoría "Participación de la sociedad civil", por el proyecto "Construcción de la tercera fase del acueducto multi-veredal de Santa Bárbara", dentro del concurso organizado por el gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación con el apoyo de la Universidad del Rosario, que evaluó en todo el país más de 280 proyectos ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías.

ELEGIDOS LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COPASST Y DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL



Se conformaron los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y de Convivencia Laboral, integrado por trabajadores de la Alcaldía de Pasto elegidos mediante votación, así como representantes designados por parte el Alcalde de Pasto, Pedro Vicente Obando Ordóñez.

¿CUÁLES SERÁN SUS FUNCIONES?

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST

- Participar en actividades de capacitación, promoción, divulgación e información en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas para evitar su ocurrencia.
- Visitar lugares de trabajo de los funcionarios en cada área o sección e informar al responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conozca a los nuevos integrantes, a través del siguiente link:
<https://bit.ly/2HrJPVZ>

Comité de Convivencia Laboral:

- Recibir y dar trámite a las quejas que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

Conozca a los nuevos integrantes, a través del siguiente link:
<https://bit.ly/2M5fKiF>

AL MOMENTO DE RECIBIR LA CORRESPONDENCIA, TENGA EN CUENTA:



Cuando el personal encargado de la distribución de comunicaciones oficiales visite su dependencia, recuerde:

- Es importante que se brinde una atención cordial y oportuna.
- En el comprobante de entrega, la persona que recibe las comunicaciones deberá anotar su nombre y apellido, fecha, hora de recibo y evitar firmas, que impiden identificar la persona responsable de la recepción de los documentos.
- Si la persona responsable de recibir las comunicaciones no se encuentra, se deberá delegar a una persona para esta función.
- Leer muy bien la documentación que se recibe a fin de evitar situaciones que puedan afectar la oportunidad de respuesta de toda petición.
- El personal de vigilancia no es competente de recibir comunicaciones oficiales, puesto que existen dependencias que en ocasiones establecen jornadas especiales por cualquier circunstancia y delegan a este personal.

LIBERTADES Y GARANTÍAS ELECTORALES



ELECCIONES 2018

La Administración Municipal ha impartido directrices para garantizar el ejercicio de las libertades y derechos de todos los ciudadanos y a la vez promovido el cumplimiento de los deberes por parte de todos los servidores públicos, en los diferentes niveles de la administración. Estas premisas del desempeño constituyen un compromiso ético de especial importancia.

De conformidad con la Directiva unificada No. 001 de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación, los funcionarios deben abstenerse de:

- Utilizar la autoridad de la cual están investidos para ponerla al servicio de una causa política.**
- Usar los elementos destinados al servicio público para hacer proselitismo o desempeñar en cualquier sentido la actividad política electoral.**
- Usar con los mismos fines, información reservada a la cual tengan acceso, por razón de su cargo.**
- Exonerarse el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales con el pretexto de ejercer el derecho de participación en política.**
- Disponer del tiempo del servicio u horario de trabajo para gestionar este tipo de intereses.**

Así mismo, la Procuraduría subraya que según sentencia C-794 de 2014 de la Corte Constitucional, constituye un ejercicio abusivo del derecho a participar de los empleados del estado: "El ejercicio de las competencias de una forma que incline la actuación del Estado a favor de una determinada corriente o movimiento político".

Ampliar información:

<http://www.intranetpasto.gov.co/index.php/noticias-intranet/23-noticias-comunicaciones/772-libertades-y-garantias-electorales>

Reconocimiento por años de Servicio en la Gestión Pública

5 AÑOS (13/02/2013) **Lucia Marlene del Rosario Bastidas Moreno**, Profesional Universitario

15 AÑOS (14/02/2003) **German Armando Chamorro Moreno**, Profesional Universitario

6 AÑOS (15/02/2012) **Mario Fernando Burbano Guerra**, Asesor Jurídico

21 AÑOS (18/02/1997) **José Omar Pantoja Coral**, Técnico Operativo

32 AÑOS (19/02/1986) **Ignacio Arturo Oliva López**, Obrero

5 AÑOS (21/02/2013) **Dayana Lucia Arévalo**, Ayudante

5 AÑOS (21/02/2013) **María Del Carmen Galindo Rosero**, Ayudante

5 AÑOS (21/02/2013) **Luis Alberto López Rodríguez**, Ayudante

5 AÑOS (22/02/2013) **Zonia Lidia Potosí Buesaquillo**, Ayudante

32 AÑOS (22/02/1986) **Elsa Manuela Reina Chávez**, Obrero

5 AÑOS (22/02/2013) **Fernando Alexander Santacruz Guerrero**, Auxiliar Administrativo

5 AÑOS (22/02/2013) **Brian Eduardo Achicanoy Lara**, Técnico Administrativo

7 AÑOS (25/02/2011) **Ester Alejandra Palacios Benítez**, Auxiliar Administrativo

5 AÑOS (25/02/2013) **Guillermo Arturo Benavides Calderón**, Auxiliar de Servicios Generales

25 AGENTES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CULMINARON CON ÉXITO CURSO DE POLICÍA JUDICIAL



Como una experiencia esencial para fortalecer los conocimientos en criminalística y en el correcto manejo del denominado lugar de los hechos, calificaron 25 agentes de la Secretaría de Tránsito y Transporte el curso de Policía Judicial que organizó la Subsecretaría de Control Operativo y Seguridad Vial con apoyo de la Fiscalía, Procuraduría y el Instituto de Medicina Legal.

"Estos espacios son fundamentales para que el personal de la Secretaría que pertenece a la Unidad de Policía Judicial (UPJ) fortalezca distintos conceptos y procedimientos que son claves en el ejercicio de sus funciones", dijo durante la ceremonia el secretario de Tránsito y Transporte, Luis Alfredo Burbano.

Por su parte el agente Carlos Andrés Burbano destacó la importancia de contar con un conocimiento más amplio y detallado sobre el Código de Procedimiento Penal, juicios orales, detención y embalaje de pruebas, entre otros temas.

La culminación de este curso se desarrolló a través de ejercicios prácticos en el estadio de la Pastusidad, en donde los agentes se instruyeron en la recolección y búsqueda de los elementos de prueba, así como en los procedimientos correctos para recoger, embalar y rotular un cadáver.